

Viernes, 15 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villamesías

##### EDICTO. Cuenta General ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villamesías, 11 de mayo de 2026

Juan Luis Rivera Camacho

ALCALDE

